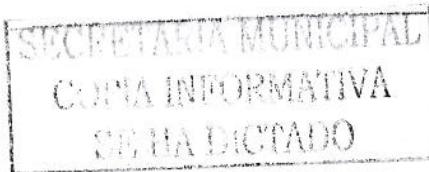




MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
DOCUMENTO ISO  
RGL.MGC.PZQ.NGM. Lvg.



DEC. SEC. 1º N° 3604,

LAS CONDES, 30 AGO 2010

DEC. SEC. 2º N° 2239,

LAS CONDES, - 2 SEP 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168 y 639, de fechas 11.01.2010 y 27.01.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5123 de fecha 28.12.2009 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2010;
- Decreto Sección 1ª N° 1082 de fecha 04.03.2010, que reduce el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 1456 y 2189 de fechas 06.04.2010 y 11.05.2010, respectivamente, que incrementan el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- El Informe de Imputación N° 2226 de fecha 03.08.2010, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 11.08.2010, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. ALBERTO LOPEZ URIBE, RUT N° 3.069.291-8 domiciliado en AV. CRISTOBAL COLON N° 5267 D-132, por un monto de \$ 318.000.- para cancelar insumos, medicamentos y exámenes médicos en SERVICIO MEDICO TABANCURA S.A., RUT. N° 78.053.560-1.

2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. ALBERTO LOPEZ URIBE, por un monto de \$ 318.000.

3.- PÁGUESE, la suma de \$ 318.000.- al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de SERVICIO MEDICO TABANCURA S.A., RUT. N° 78.053.560-1.

5.- El gasto, se imputará al Subítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico, a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Daas  
Of. De Partes  
Ofpa Decom  
Ofpa Daas